



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 249/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 222/2011 por el fallecimiento sin testar de D. JUAN BAUTISTA CASAMAYOR HERAS ocurrido en Villa del Prado (Madrid) el día 03/03/2010 promovido por sus hermanos de doble vínculo, parientes en segundo grado del causante, HIPOLITO CASAMAYOR HERAS, DOMINGO CASAMAYOR HERAS, AMELIA CASAMAYOR HERAS, MERCELINO CASAMAYOR HERAS, EUGENIO CASAMAYOR HERAS, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a dieciocho de enero de dos mil doce.

El/La Secretario, *llegible*.